

CONDICIONES ECONÓMICAS CURSO 2024/2025

RIMERA: DURACIÓN DE LA ESTANCIA

La estancia de los colegiales en el C.M.U. Pío XII es de nueve meses completos de curso académico. El colegial podrá acogerse a uno de los siguientes periodos:

- Del 1 de septiembre al 31 de mayo.
- Del 1 de octubre al 30 de junio.

La ampliación de la estancia en el Colegio fuera del curso académico deberá ser solicitada en la Secretaría con al menos 15 días de antelación para su aprobación y quedará sometida al régimen económico que establezca la Dirección de la Fundación Pablo VI.

No se realizarán descuentos ni devoluciones por razón de retrasos en la incorporación o anticipación en la finalización de las clases, vacaciones, ausencias temporales o abandono del Colegio, expulsiones disciplinarias u otro motivo.

SEGUNDA: PRECIOS Y FORMA DE PAGO

La cuota anual para el curso 2024/2025 asciende a:

- Habitación individual: 1.248,09€ más IVA (10%), lo que equivaldría a una cuota de **1.372,90€ al mes (IVA incluido)**.
- Habitación doble: 1.040,12€ más IVA (10%), lo que equivaldría a una cuota de **1.144,13€ al mes (IVA incluido)**.

Las cuotas se abonarán con periodicidad mensual y mediante domiciliación bancaria en la cuenta que los padres o tutores del colegial determinen. Los recibos se pasarán al cobro a principios de cada mes (entre los diez primeros días).

Adicionalmente, con anterioridad a la entrada del colegial se deberán abonar 250€ en concepto de derechos de inscripción y 1.300€ en concepto de depósito de garantía (fianza).

TERCERA: SERVICIOS INCLUIDOS

La cuota incluye los siguientes servicios:

1. Servicio de habitaciones
 - Limpieza de habitaciones dos días a la semana.
 - Ropa de cama y baño proporcionada por el Colegio.
 - Aire acondicionado y calefacción central.
2. Servicio de comedor: el régimen de comidas es de pensión completa todos los días, incluidos festivos, excepto las cenas de los domingos. Los servicios están limitados a los horarios que se establezcan.
 - Desayuno: Consta de bebida caliente, tostada, cereales o bollería y zumo o fruta.
 - Comida: Consta de dos primeros y dos segundos platos a elegir, pan, y postre.
 - Cena: Consta de dos primeros y dos segundos platos a elegir, pan y postre.

La pensión completa cubre el curso académico al que se haya acogido el colegial, todos los días de la semana excepto vacaciones de Navidad (15 días) y Semana Santa (9 días). Dichas fechas y horarios serán determinados por la Dirección y anunciados con antelación suficiente. Los colegiales que deseen hacer uso del comedor durante este periodo no ordinario deberán abonarlo por servicio consumido.

Si un colegial necesita un régimen especial de comidas por prescripción médica, deberá comunicarlo previamente a la Dirección y aportar el informe correspondiente.

3. Actividades colegiales: conferencias, solidaridad, deporte, música, ecología y cuidado del huerto etc.
4. Red Wi-fi de banda ancha y alta calidad en todas las habitaciones y zonas comunes.
5. Salas de estudio con conexión a internet por cable.
6. Biblioteca (con horario limitado en función de la época del año)
7. Salas de estar con TV por cable (*Movistar+*), sala de ocio (fútbol, mesa de ping-pong, billar, etc.), área de videojuegos y sala de música.
8. Videoteca y sala multimedia.
9. Gimnasio.
10. Pista polideportiva.
11. Servicio recepción 24h.
12. Auditorio y sala de Grados.
13. Servicio religioso y capilla.

CUARTA: SERVICIO DE LAVANDERÍA

El Colegio Mayor dispone de un servicio de lavandería externo. La recogida y devolución de ropa se realiza de forma semanal. El coste del lavado de 6 kg de ropa con 6 prendas planchadas asciende a 79€ mensuales (I.V.A no incluido).

Los colegiales que no deseen acogerse a este servicio disponen de salas con lavadora y secadora por monedas.

QUINTA: IMPAGOS

En el caso de producirse el impago de una cuota, el Colegial dispondrá de un plazo de quince días (a partir de que se produzca su notificación) para realizar el abono del cargo pendiente (más un cargo adicional de 30€ por gastos), mediante transferencia bancaria, al número de cuenta que se le indique al efecto. El transcurso de dicho plazo sin que se produzca el abono provocará la pérdida de la plaza, la expulsión del colegial y la pérdida de la fianza. La irregularidad reiterada en los pagos será un factor a evaluar en la renovación de la plaza para el curso siguiente.

SEXTA: FIANZA

La fianza ejerce las funciones de garantía de ingreso (reserva de plaza), de permanencia por el tiempo indicado en la solicitud y de reparación por los posibles daños ocasionados en bienes e instalaciones del C.M.U. Pío XII, derivados del mal uso de los mismos. No habrá derecho a la devolución de la fianza en los siguientes casos:

- Renunciar a la plaza reservada, una vez formalizada la matrícula, salvo los colegiales nuevos que no hayan sido finalmente admitidos en ninguna universidad de la Comunidad de Madrid y tengan que cursar estudios en otra localidad.
- Causar baja durante el curso: voluntaria o por sanción disciplinaria.
- Causar deterioros en la habitación o en las instalaciones.
- No estar al corriente de pago.

SEPTIMA: RENOVACIÓN DE LA PLAZA

La renovación de plaza en el C.M.U. Pío XII, está condicionada al cumplimiento y aceptación de las Normas de Régimen Interno y de las Condiciones Económicas. En caso de renovación, si se renuncia a la plaza en cualquier momento posterior a la firma del "formulario de renovación" se perderá el derecho a devolución de fianza.